



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIII

Martes 7 de julio de 1998

EXTRAORDINARIO N.º 9

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

16.-Aprobación inicial de la modificación del Art. 27.3 del Reglamento de la Asamblea.

17.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 1998.

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

EXTRAORDINARIO

XXXI

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

XXXI

EXTRAORDINARIO

INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.
- ARBITRIOS:** Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 518844
- POLICIA MUNICIPAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

**DISPOSICIONES GENERALES
CIUDAD DE CEUTA**

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

16.-El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, aprobó inicialmente la modificación del Art. 27.3 del Reglamento de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de la Asamblea, relacionado con el art. 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente durante un plazo de treinta días a fin de que se puedan presentar alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Ceuta, a 7 de julio de 1998.- V.º B.º: **EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.**

17.- El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1998, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 1998, compuesto por:

- a) Expediente de bajas en partidas financiadas con préstamos.
- b) Expediente de suplemento de créditos.
- c) Expediente de crédito extraordinario.
- d) Expediente de generación de crédito financiado con la aportación del Estado para compensar la pérdida en la recaudación del Arbitrio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a fin de que se puedan presentar alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Ceuta, a 7 de julio de 1998.- V.º B.º: **EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.**

RECEIVED
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE CEUTA

ATUPO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE CEUTA

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente. Archivo Central. Plaza de Africa s/n. 51001. Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1995, son de:

- Ejemplar 260 pts.
- Suscripción anual 11.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:
 - 1 plana 6.500 pts. por publicación
 - 1/2 plana 3.250 pts. por publicación
 - 1/4 plana 1.650 pts. por publicación
 - 1/8 plana 900 pts. por publicación
 - Por cada línea 80 pts.

